

# BOLETIN ECLESIASTICO

DEL ARZOBISPADO

## DE TOLEDO.

### ADVERTENCIA.

*Como algunos señores Curas se han dirigido á los señores Habilitados con reclamaciones referentes á este BOLETIN, les rogamos lo hagan en lo sucesivo directamente á la Redaccion y Administracion del mismo, que se halla establecida en la calle de Segovia, número 4, cuarto bajo, en la seguridad de que serán atendidas con exactitud, cualquiera que sea la causa que las motive.*

*Respecto á los señores Suscritores que se quejan del atraso con que suelen recibir el BOLETIN, solo podemos contestarles que todos los sábados á hora conveniente y oportuna se hace la entrega del número en la Administracion de Correos, y que por consiguiente no es nuestra la culpa del atraso que esperimenten.*

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

*Exposicion á S. M.*

**SEÑORA:** En la obra de reparacion y conciliacion de todos los intereses legítimos que el gobierno de V. M. se ha

propuesto realizar con perseverancia, el clero puede prestar servicios inmensos si, comprendiendo su elevada mision, influye con su palabra y con su ejemplo en el mejoramiento de las costumbres. Tal es por lo menos la íntima conviccion del ministro que suscribe, y no propondrá por lo tanto á V. M. ninguna medida en materia eclesiástica que no se dirija á enaltecer esta clase respetable, devolviéndola su antiguo prestigio y autoridad, harto debilitados en la conciencia de los pueblos por efecto de mil causas fatalmente conjuradas en el torbellino de las pasiones y de los tiempos.

Entre las medidas que el gobierno medita con tan noble propósito, es una de ellas que la provision de las prebendas y dignidades de la Iglesia se verifique, á propuesta de la Cámara, en los eclesiásticos que acrediten ser los mas dignos por su virtud y su talento, á la manera que se hacia por la antigua Cámara de Castilla y en la forma que se dispuso tambien en el real decreto de 25 de julio de 1851, que no ha dejado de regir en la provision de los deanatos de las iglesias catedrales y colegiales del reino.

La adopcion de esta medida, que á primera vista podrá parecer de escasa importancia, será, Señora, de inmensos resultados; porque aumentando las garantías de la eleccion para las gerarquías elevadas de la Iglesia, fortalecerá el ánimo de los eclesiásticos virtuosos en el cumplimiento de sus penosos deberes, y será un estímulo, una esperanza mas para la juventud estudiosa que se dedique con santa vocacion á la carrera de la Iglesia.

Fundado en tan elevadas consideraciones, el ministro que suscribe tiene la honra de someter á la aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 26 de setiembre de 1856.—  
Señora.—A los R. P. de V. M.—Cirilo Alvarez.

*Real decreto.*

Tomando en consideracion las razones que me ha espuesto el ministro de Gracia y Justicia, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º La provision de las prelacías, dignidades, canongías y beneficios que me corresponde en las iglesias catedrales y colegiales con arreglo á las disposiciones vigentes, se verificará desde esta fecha á propuesta en terna de la Cámara del real Patronato.

Art. 2.º Para formar la Cámara sus propuestas, se atenderá á las reglas prescritas en mi real decreto de 25 de julio de 1851, sin perjuicio de consultarme las alteraciones que convengan, y que la experiencia aconseje respecto de la referida mi real disposicion.

Dado en palacio á 26 de setiembre de 1856.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Cirilo Alvarez.

*Habilitacion de las clases Eclesiásticas de la provincia de Albacete.*

Desde este dia queda abierto el pago de las clases Eclesiásticas de esta provincia de la mensualidad de Setiembre último; y al avisarlo á los partícipes, me veo en la necesidad de encargarles procuren percibir sus haberes antes de que concluya el presente mes, con el objeto de que yo pueda dar mis cuentas del tercer trimestre con la puntualidad que se me pide; en la inteligencia que pasado dicho término me veré precisado á devolver á Tesorería las cantidades de los que no se hayan presentado á cobrar.

Albacete 1.º de Octubre de 1856.—  
El Habilitado, Pablo Medina, presbítero.

*Nos el Dean y Cabildo, Canónigos in sacris de la Santa Iglesia Metropolitana y Patriarcal de Sevilla.*

Hacemos saber á todas las personas que este nuestro edicto vieren, que habiendo de proveerse por Nos en concurso de opositores un beneficio destinado á la plaza de Sochantre en esta Santa Iglesia, con la dotacion señalada por el Concordato á los Beneficiados de Metropolitanas; por tanto las personas que hallándose con salud robusta y adornadas de voz gruesa, clara y natural, buena pronunciacion y con la estension de trece puntos llenos y usuales, que serán contados desde *Fesaut Regrave* hasta *Dela solre agudo*, instruccion suficiente en canto llano y figurado, estando ordenados de presbíteros, ó en aptitud de serlo *intra annum* desde el dia de su posesion, lo que no verificándose se tendrá por no provisto; siendo de treinta años poco mas ó menos, quisieren oponerse ante Nos, comparezcan por su persona ó de

su apoderado ante nuestro secretario capitular dentro de sesenta días, que se contarán desde el quince del presente mes y se cumplirán en catorce de noviembre inmediato, presentando dentro de este término su partida de Bautismo y los documentos de su respectivo Diocesano, que acrediten su conducta, buenas costumbres y cargos que han desempeñado. El provisto tendrá obligación de regir el coro de esta Santa Iglesia en las horas diurnas y nocturnas, con las demas propias de este oficio. Gozará de dos meses de recreo en el año, de que no podrá disfrutar en las primeras y segundas clases, ni en sus aparatos, ni en las funciones extraordinarias que puedan ocurrir en los días dobles ó semidobles, ni entierros y honras del Prelado y señores Capitulares, á las que debe asistir, como igualmente toda la Semana Santa, las octavas de Corpus, Concepcion y Triduo de Carnestolendas y en los días que estuviese manifiesto el Santísimo Sacramento. El exámen de los pretendientes á dicha plaza, se ejecutará conforme á las instrucciones comunicadas á los examinadores, de que se les enterará oportunamente. Con cuyas condiciones han de ser admitidos los opositores dentro del término señalado, y en vista de los ejercicios y los documentos presentados se hará la eleccion en el que á juicio del Cabildo reuniese las circunstancias requeridas al efecto y pareciere mas útil al servicio de Dios nuestro Señor y bien de esta Santa Iglesia. En testimonio de lo cual mandamos dar y dimos este edicto firmado por Nos, sellado con nuestro sello y refrendado de nuestro secretario. Dado en nuestro Cabildo á nueve de setiembre de mil ochocientos cincuenta y seis. = Dr. D. Manuel Lopez Cepero, Dean. = Licenciado D. Manquel

Maria de Ochoa, Canónigo. = Por mandado de los Sres. Dean y Cabildo, Canónigos *in sacris* de la Santa Iglesia Metropolitana y Patriarcal de Sevilla. = Licenciado D. Domingo Rolo, Canónigo secretario.

*Nos el Dean y Cabildo de la Santa Iglesia Catedral de Jaca.*

Hacemos saber: Que en esta Santa Iglesia se halla vacante un beneficio por muerte de D. Lorenzo Ramo, su último poseedor; y habiendo de proveerse en uno de los de oficio, conforme á lo dispuesto en la real orden de 4 de setiembre de 1852, hemos determinado sea para el de Maestro Capilla y Organista, correspondiendo su provision por turno á la Corona, mediante concurso. En su virtud todos los que quieran oponerse, comparecerán por sí ó por medio de procurador á firmar dentro del término de cuarenta días, contados desde la fecha, en la Secretaría de Cámara del Excmo. Sr. Arzobispo de Zaragoza, en cuya capital, y ante una comision al efecto nombrada por Nos, se verificarán los ejercicios, que serán con arreglo al programa que en el acto les propongan los censores. Los aspirantes á dicha plaza deberán ser Presbíteros, ó tener la aptitud canónica para serlo *intra annum*: acreditar su buena conducta, y siendo eclesiásticos presentarán los testimoniales de sus Prelados respectivos. Será obligación del agraciado levantar las cargas comunes á los demas Beneficiados, siendo compatibles con las propias de su oficio, dirigir la Capilla y orquesta, tañer el órgano, instruir en música y en algun instrumento á los monacillos, vigilando al propio tiempo su conducta, y componer en cada año por lo menos cuatro

piezas ademas de las que por circunstancias y funciones extraordinarias fueren necesarias para la solemnidad del culto. Cumplido el término, y hechos los ejercicios de oposicion, se formará conforme á la clasificacion de los mismos una terna, para que en su vista elija S. M. á aquel que mas convenga. Su dotacion actual será de cuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho reales vellon, aumentándose progresivamente hasta los seis mil, á proporcion que fallezcan ó sean colocados los siete beneficiados escedentes que perciben sus haberes del presupuesto benefical de esta Santa Iglesia, cuya dotacion se cubrirá en el modo y forma que el Gobierno de S. M. atiende las obligaciones del culto y clero de esta Diócesis. En testimonio de lo cual mandamos espedir y espedimos el presente edicto, firmado por Nos, sellado con el de nuestras armas y refrendado por el infrascrito Secretario capitular en Jaca á 15 de setiembre de 1856. = Dr. D. Tomás Nolivos, Dean. = Vicente Marco, Canónigo aut.º = Casimiro Herrero, Canónigo secretario.

### NOTICIAS VARIAS.

Ha sido nombrado vicario general de la diócesis de Huesca el Sr. D. Valero Palacio, doctor en teología y cánones, catedrático que fué del Seminario conciliar de Zaragoza, y secretario de cámara del señor Obispo de Lérida.

**TOMA DE HÁBITO.**—Tomaron el santo hábito franciscano de la Regular Observancia el dia 17 de setiembre de 1856 en el colegio de Priego para las misiones de Tierra Santa y Marruecos, el presbítero D. Vicente Comas, natural

de Valencia, primer organista y maestro de Capilla de la Santa Iglesia Catedral de Teruel. Su edad 44 años.

Juan Capítulo, natural de Yepes, para coro: su edad 24 años.

Francisco Rodriguez de Diego, de Madrideojos, para coro: su edad 20 años.

Manuel Menendez, de Madrid, para lego: su edad 33 años.

Vicente Larrauri, de Ajarte, en Treviño: su edad 26 años.

De una curiosa reseña de la custodia de Tierra Santa que publica *El Católico*, tomamos algunas noticias muy curiosas para un pueblo tan religioso como el español:

«La custodia de Tierra Santa (llamada antiguamente provincia de Siria) se compone de 9 conventos y 16 hospicios, que actualmente habitan los religiosos, y son: el Santo Sepulcro y San Salvador, en Jerusalem; el de Santa Catalina, en Belen; el de San Juan Bautista, en la montaña de Judea; el de la Anunciacion, en Nazaret; el de Nuestra Señora de Gracia, en Larnica, isla de Chipre; el de Santa María de Jesus, en Alepo; el de Santa Catalina, en Alejandría de Egipto; el de la Asuncion de Nuestra Señora, en el Gran Cairo.

Los hospicios están situados: el de San Pedro apóstol, en Jafa; San Nicodemus, en Ramá de Palestina; San Juan Bautista, en Telemaida (Acre); San Pedro apóstol, en Tiberiade; San Pablo apóstol, en Damasco; la Anunciacion de María Santísima, en Sidon (Saida); San José, esposo de la Virgen María, en Beirut; San Pedro y San-Pablo, apóstoles, en Arisa, en el monte Líbano; San José, esposo de la Virgen María, en Trípoli de Siria; la Santa Cruz, en Laodicea de Siria; la Santa Cruz, en Nicosia, en Chipre; Santa Catalina, vírgen y mártir, en Limasol, en Chipre; Nuestra Señora de los Dolores, en Constantinopla; la Sagrada Familia, en Roselo,

en el bajo Egipto; la Inmaculada Concepcion, en Mansura, id.; San Antonio de Pádua, en Fayun, en el medio Egipto.

Los Santos Lugares, confiados á los religiosos de San Francisco, son en Tierra Santa los siguientes:

Jerusalen.—En la basílica del Santísimo Sepulcro: 1. La capilla del lugar de la Crucifixion sobre la cumbre del monte Calvario.—2. El altar de la Dolorosa (Ibid.), en donde *Stabat Mater dolorosa, juxta crucem lacrymosa, dum pendebat Filius*.—3. La capilla de Nuestra Señora de los Dolores (fuera del recinto del templo, pero sobre la cumbre del mismo santo monte), en donde estaba la Virgen Dolorosa en el acto que crucificaban á su Divino Hijo.—4. La capilla de Santa María Magdalena, en donde Nuestro Señor Jesucristo, despues de su gloriosa resurreccion, se apareció á su predilecta penitente en forma de hortelano.—5. La capilla titular de la Aparicion á la Virgen María, en donde, por tradicion, se cree que Jesus se apareció á su Santísima Madre despues de resucitado.—6. En la misma capilla el altar de la Columna de la Flagelacion, en donde se conserva un pedazo de la misma columna.—7. El altar y santuario de la Invencion de la Santa Cruz, en el subterráneo donde por Santa Elena fué hallado el sagrado Vexilo.—8. La sagrada tumba del Redentor, con la capillita que le sirve de antecámara, y en donde las Marías hallaron sentado al ángel que habia movido la lápida del monumento, y les aseguró de que Jesus habia resucitado (en comun con los griegos y armenios cismáticos).—9. La lápida de la Uncion, sobre la cual fué ungido y embalsamado el cuerpo exánime del Señor por José de Arimathea y Nicodemus antes de ponerlo en el sepulcro (en comun como arriba).

La iglesia de la Flagelacion, junto al pretorio de Pilatos, en donde atado Jesus á una columna fué cruelmente azotado, y despues coronado de espinas.

El huerto de Getsemaní, en donde fué preso el divino Maestro por los sol-

dados y ministros que acompañaron al traidor Judas.

La gruta de la Agonía, distante del huerto *quantum jactus est lapidis*, en donde retirado el Señor, empleó aquellas tres horas tan señaladas de su vida santísima en hacer oracion á su eterno Padre, y sumergido en un profundo mar de amargura, *factus est sudor ejus sicut guttæ sanguinis decurrentis in terram*, basta bajar un ángel del cielo á confortarlo. Tambien en esta gruta se celebra todos los dias el santo Sacrificio por los religiosos de San Salvador.

Los altares de la institucion del Santísimo Sacramento, de la aparicion de Santo Tomás y del descenso del Espíritu Santo sobre los Apóstoles (en la iglesia de San Salvador, á donde fueron trasladadas las indulgencias anejas al divino Cenáculo en el Monte Sion).

En Belen.—El santo Pesebre en donde fué colocado el niño Jesus por su divina Madre despues de haberlo fajado, *quia non erat eis locus in diversorio*.

El altar de la Adoracion de los santos reyes, erigido en la misma gruta donde se postraron los magos para adorar al nacido Infante, *et apertis thesauris suis, obtulerunt ei munera, aurum, thus et mirrham*.

En los subterráneos que comunican con la misma santa gruta de Belen tenemos los altares de San José, del sepulcro de los Santos Inocentes, del sepulcro de San Eusebio, abad, sepulcro de Santa Paula y su hija Santa Eustoquia, sepulcro de San Gerónimo, y el oratorio del mismo santo doctor.

Inmediato á Belen tenemos la gruta llamada de la Leche de la Virgen, en donde es tradicion que la divina Madre lactó por algun tiempo á su celestial Infante.

En Nazaret.—El Santuario de la Anunciacion, erigido en donde estaba la casa de María Santísima, y donde *Verbum caro factum est*.

La capilla conocida con el nombre de oficina de San José, donde el santo patriarca se ejercitaba en el humilde oficio de carpintero.

La capilla titulada *Mensa Christi*, donde es tradicion que el divino Maestro se sentó á comer con sus discipulos antes y despues de su muerte.

En Tiberiades.—La iglesia fabricada (aproximadamente) en el lugar donde Nuestro Señor Jesucristo, despues de su gloriosa resurreccion, instituyó jefe y cabeza de su Iglesia al príncipe de los apóstoles san Pedro.

En Damasco.—La capilla conocida con el titulo de san Ananias, fabricada en el sitio donde se hallaba la casa de aquel nuevo discípulo del Nazareno, y á quien apareció el Señor en una vision para mandarle á la *via recta* en busca de Saulo Tarsense, que se hallaba en casa de un tal Judas.

En san Juan de Judea.—La iglesia del convento que contiene el santuario en donde nació el Precursor de Jesucristo, el mayor entre los nacidos de mujeres.

En Ramá de Palestina.—La capilla de san Nicodemus, en donde tenia su casa aquel discípulo oculto de Cristo, que ayudó á bajar de la cruz á su divino Maestro.»

(Concluye la carta de Fernando Poo que empezamos á insertar en el núm. 191.)

El dia 24, en que dábamos fin á la novena, fué el designado para bendecir y dedicar nuestra pobre ermita: junto á ella designamos un pedazo de terreno que nos sirve de campo santo, y resolvimos bendecirlo al mismo tiempo que la ermita. Al efecto, el 23 por la tarde se colocó en él la cruz que previene el ritual. El 24 al amanecer marchamos todos hácia el afortunado árbol, le bendije, colocamos dentro de su caja el cuadro de la Santísima Virgen á la altura como de cuatro varas, y puesta luego una mesa de altar, celebré en ella el santo sacrificio, haciendo que cuatro catequistas cubriesen con el páblio todo el altar, para impedir que de las ramas ó corteza pudiera caer alguna cosa sobre el Sacramento. Aunque la capilla era tan modes-

ta, no dejaba de inspirarnos devocion la soledad y el silencio, interrumpido nada mas que por el ruido de las vecinas olas; ademas, nuestra vista divagaba por otro templo de inmensas dimensiones, aquel que describe Lamartine en estos versos:

«El templo el mundo,  
y la tierra su altar; su alta techumbre  
y su ostentosa cúpula los cielos;  
y esos astros sin cuento, esas lumbreras  
semiveladas, pálido decoro,  
de la sombra con órden derramadas  
en la bóveda azul, son los blandones  
cabe el *Sancta Sanctorum* de este templo  
para alumbrar sus naves encendidos.»

Concluida la Misa cantamos el *Tota pulchra*, etc., y pasamos á bendecir el campo santo.

Esto ha sido lo único digno de referirse que ha ocurrido en los asuntos de nuestra mision en el corriente mes; no quiero tampoco dejar de contarle que ya estamos catequizando á dos negros, y segun los informes que de sus adelantos me da su catequista D. Manuel Morales, creo que no tardaremos en bautizarlos. Pidan Vds. á Dios que sean muchos los que sigan su ejemplo. Indirectamente vamos reduciendo el círculo de operaciones de los ministros protestantes; á quienes se prohibió primeramente los bautismos solemnes que solian verificar públicamente en el rio, y ahora se les ha mandado no entiendan en otros negocios espirituales que los de los vecinos de esta poblacion, que por cualquier concepto son tenidos por ingleses; y al mismo tiempo un bando fijado en medio de la plaza Mayor; hacia saber á los Bubies, erumanes, etc., que el gobernador no reconoceria en lo sucesivo ningun matrimonio que no sea certificado por los ministros católicos; pues hasta ahora se presentaban todos ante algun ministro protestante, y este daba la certificacion, en vista de la cual eran tenidos por legalmente casados.

El lunes 9 salió de aquí la seccion que va á Corisco, compuesta del presbítero D. Juan Mora, el diácono D. José Agramunt y el catequista D. Joaquin Plá: sé que llegaron á Soboa cuando

salía de allí el correo del 18. La seccion de Annobon, continuaba todavía allí, esperando proporcion para trasladarse á Annobon, de cuya isla me dan las mejores noticias unos portugueses que acaban de llegar del Príncipe y estuvieron en Annobon hace seis meses.

El estado sanitario de la mision, gracias á Dios, es bastante bueno, especialmente el de su superior, que desde que desembarcó en esta isla no ha dejado todavía de celebrar un solo dia el santo sacrificio. Deseára poder decir lo mismo en muchas cartas.

No se presenta, no, tan halagüeña la cuestion de subsistencias, pues esta isla se halla absolutamente desprovista de todo; no hay para comer mas que ñame, que es el ordinario alimento de los negros. Nosotros con prevision trajimos triple cantidad de las provisiones que necesitábamos para el viaje; y del sobrante vamos comiendo, pero ya se va dando fin al depósito, y entonces pasaremos una verdadera crisis. Nadie mas que el gobierno puede hacer desaparecer la carestía de esta isla; yo pienso entablar mis gestiones, que no dudo serán atendidas; haciendo que aquí abunden las carnes frescas se conseguirá con facilidad que este puerto sea uno de los mas concurridos de toda la parte occidental del Africa; si por el contrario no se pone remedio á la carestía, la isla continuará desierta de europeos como hasta aquí, y aun los misioneros tendremos precision de emigrar.

Todavía no he podido recorrer nada de esta isla, y así no puedo darle pormenores de ella como le ofrecí; únicamente conozco hasta el dia la presente poblacion de Santa Isabel (a) Clarens. Esta se estiende á la orilla del mar en una distancia como de quinientos á seiscientos pasos; todo este terreno le ocupan ocho casas, la mayor parte de ellas construidas con solidez, adornadas con lujo y habitadas por europeos. A la espalda de estas casas se estiende una larguísima calle, y tras esta otras unidas por sus correspondientes transversales; unas y otras anchas como de cuarenta

piés y muy bien alineadas. El total de las casas será aproximadamente sesenta, y el número de individuos que en el dia las habita, 986; de estos, cuatro quintas partes, son ó se reputan como súbditos ingleses, porque son, ó hijos de los que en el año 27 vinieron con las expediciones inglesas de Oriente, ó porque proceden de las diversas colonias inglesas que hay en la costa occidental del Africa, ó porque son esclavos rescatados por los europeos ingleses, etc. La otra quinta parte se compone de portugueses de las vecinas islas, Príncipe y Santo Tomás, ó erumanes ó procedentes de puntos no ingleses. Así Santa Isabel es verdaderamente una poblacion inglesa; y en ella no se aprecia otro culto, ni otro idioma, ni otra moneda, ni otros usos que los de Inglaterra. El modo de vivir de estas gentes no me es todavía bien conocido, pues están bien, tienen sus casas bien amuebladas, y no trabajan; yo supongo que fuera de los portugueses, que por lo regular son criados de servicio, especialmente para el mar, y los erumanes, que vienen á ser nuestros asturianos en Madrid, y hacen todos los oficios pesados, como llevar agua á las casas, subir los cargamentos desde el puerto, y cultivar los pequeños jardines ó huertas que hay en la mayor parte de las casas, etc; todos los demás son agentes de las cinco ó seis casas principales y muy acaudaladas de Santa Isabel, y se ocupan en ir á la costa y al muelle y tomar el aceite de Palma de los Rubis á cambio de los efectos que para eso reciben de sus principales. Por lo que hace á el alimento, ya he dicho que todos los negros sin distincion no comen mas que ñame. Tambien hay cuatro ó cinco familias de color venidas de la Habana.

El gobernador de la isla es el caballero Munter Laslynga, holandés, muy afecto á los españoles, hombre que reside aquí hace 32 años, está muy bien quisto, respetado de todos, ama y protege mucho á los españoles, y los misioneros le debemos muchos, muchísimos favores; gobierna con suma prudencia,

y mantiene el órden sin tener fuerza alguna material de que poder disponer. El es gobernador, juez y todo: aquí no hay mas código ni mas legislacion que su prudencia, aunque en los casos árdusos reune en su casa á los mas antiguos de los europeos que hay en la poblacion, y si se trata de un crimen grande, acude al gobierno de Madrid, como sucedió en febrero último con un homicida que todavía está en la cárcel esperando la resolucion de aquel. Por fortuna estos crímenes son tan raros, que tengo entendido ser este el único homicidio desde el año 27.

Amigo, el correo se marcha, y no puede estenderse mas ni decirle todo lo que quisiera su afectísimo amigo y capellan Q. B. S. M.

MIGUEL MARTINEZ SANZ.

## DE LAS PROCESIONES.

(Continuacion.)

### ARTICULO 2.º

#### *De la procesion del Domingo de Ramos.*

1. Pocos Domingos hay en todo el año mas solemnes en la Iglesia que el Domingo de Ramos, y ninguno tal vez en que la Religion se presente con mas esplendor y en que la piedad de los fieles se haga mas sensible. La Iglesia ha creído deber honrar con un culto particular la entrada triunfante que Jesucristo hizo en Jerusalem cinco dias antes de su muerte, porque está persuadida de que no carece de misterio. Asi es que desde que la Iglesia se vió en libertad por la conversion de los Emperadores, instituyó esta festividad, siendo en ella la ceremonia de las palmas ó ramos benditos el símbolo de las disposiciones interiores con que los fieles deben celebrarla, y una justa representacion de la entrada triunfante que hizo el Salvador en Jerusalem, y que los Santos Padres miran como una figura de su entrada triunfante en la Jerusalem celestial. Púedese por lo dicho concebir fácilmente cuál ha sido el motivo que ha tenido la Iglesia en la

institucion de esta fiesta, y lo que se ha propuesto en la ceremonia de los ramos. Quiere, en primer lugar honrar la entrada brillante de Jesucristo en Jerusalem entre los gritos de alegría, los aplausos y las aclamaciones del pueblo: quiere por un culto verdaderamente religioso y por un homenaje sincero de todos los corazones cristianos, suplir, por decirlo así, lo que faltaba á un triunfo puramente exterior, seguido pocos dias despues de la mas negra ingratitud y de la mas infame perfidia. Para reparar esta cruel impiedad la Iglesia quiere que todos sus hijos reciban en triunfo á su Divino Salvador, y resarzan en alguna manera la superficial y falsa recepcion de los pérfidos judíos.

Los fieles han tenido en todo tiempo, y todavía en el nuestro tienen la devocion de conservar en su casa con respeto los ramos benditos, persuadidos que por la bendicion que tienen no dejarán de ser saludables. Es, pues, muy conveniente que los párrocos les recuerden esta antigua y piadosa costumbre, que les exhorten á recibir los ramos y llevarlos en la procesion con aquel espíritu que quiere la Iglesia, y á que los guarden despues con el respeto debido, sin convertirlos en usos profanos ó despreciables, ni arrojarlos con una indiferencia muy poco religiosa apenas salen del templo.

Siendo así que como queda dicho, la procesion de este dia representa la entrada triunfante de Jesucristo en Jerusalem, y su entrada triunfante en la mansion de su gloria, se hace ordinariamente fuera de la iglesia, la cual, no sin misterio está cerrada, y no se abre hasta la vuelta de la procesion, cuando el subdiácono ha golpeado la puerta con el cabo de la cruz. Esto nos recuerda que Jesucristo por su pasion y muerte de cruz nos ha abierto la puerta del cielo cerrada hasta entonces á los hombres por la culpa, y nos ha merecido la entrada en él.

---

MADRID.

IMPRENTA DE HIGINIO RENESES,  
calle de Valverde, 24.